

San José, 20 de mayo de 2020
MICITT-DVT-OF-233-2020

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo. Hago referencia a los oficios N° 04003-SUTEL-SCS-2020 de fecha 11 de mayo de 2020 y N° 04297-SUTEL-CS-2020 de fecha 18 de mayo de 2020, en los que se hace referencia a elementos asociados al cumplimiento de disposiciones conjuntas que emanan del Informe N° DFOE-IFR-IF-00001-2020 de fecha 03 de febrero de 2020, denominado: *“Informe de auditoría sobre la eficacia de los proyectos financiados con recursos del FONATEL”* emitidos por la Contraloría General de la República (CGR).

Me permito referirme al resultando XXIII de su oficio N° 04003-SUTEL-SCS-2020 que dicta:

“Siendo que a la fecha y pese a la reiterada solicitud de SUTEL por activar las mesas de trabajo y con el fin de cumplir parcialmente con la disposiciones indicadas, se procede por medio del presente a dar seguimiento a lo dispuesto mediante acuerdo 006-014-2020, celebrada el 18 de febrero del presente año, referente al inciso d de la Disposición 4.4 del Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República, a partir de la presentación de la base teórica de evaluación de proyectos, la importancia que representaría para SUTEL la aplicación de evaluaciones de proyecto para los programas y proyectos de Fonatel y la propuesta de una hoja de ruta para alcanzar el cumplimiento de la citada disposición.”

Aunado a ello, el por tanto sexto del mismo oficio indica:

“SEXTO. Reiterar al Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones la urgencia de convocar a las mesas de trabajo para dar seguimiento a la atención de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, contenidas en el informe DFOE-IFR-IF-00001-2020.”



Al respecto, me permito manifestar que tal y como es de su conocimiento, nos encontramos analizando las propuestas para una eventual modificación de la meta del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones relacionada al Programa Hogares Conectados, que a su vez busca atender la disposición 4.2 del informe de la Contraloría General de la República (CGR), y sobre la cual remitimos un oficio solicitándoles valorar los plazos otorgados a la Unidad de Gestión para facilitar información requerida para la atención de esa disposición.

Aunado a ello, en lo que respecta a la disposición 4.3 del mismo estudio de la CGR que dicta:

“4.3. Respecto al programa 5 BA Solidaria, analizar la vigencia de la meta relacionada, diagnosticar la necesidad pública en todos sus alcances y definir si prevalecen los términos actuales o, en caso contrario, reformular tales metas, así como los proyectos relacionados a cargo de la DGF, de forma que se contribuya con el cierre de la BD y la competitividad país. Para acreditar el cumplimiento de la presente disposición deberá remitir, en un plazo de 4 (cuatro) meses a partir el conocimiento del presente informe, un documento oficial certificado en el que se manifieste que se analizó la vigencia de la meta del programa 5, y que, de haber resultado pertinente, se efectuaron los ajustes a la meta misma, así como a los proyectos a cargo del FONATEL. (Al efecto téngase en cuenta lo indicado en el párrafo 2.14.)”

Para la atención de la modificación del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones hemos solicitado a su representanda las respuestas a nuestros oficios sobre la propuesta de Red Educativa del Bicentenario, remitida a SUTEL mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-965-2019 de fecha 16 de octubre de 2019, así como la atención de todas las consultas elaboradas por SUTEL, y siendo que según el oficio N° 04297-SUTEL-CSC-2020 de fecha 18 de mayo de 2020, nos han indicado que la Dirección General de Fonatel (DGF) se encuentra analizando el informe elaborado por las unidades de gestión y en los próximos días estarán presentando al Consejo un informe integral con la viabilidad técnica, jurídica y financiera, no omito reiterar que esta información es fundamental para realizar el análisis de la modificación al PNDDT, por lo que siendo que su representanda aún no cuenta con los análisis, solicito su venia para solicitar una extensión de plazo para el cumplimiento conjunto de la disposición.

No omito manifestar, que el trabajo la atención de las disposiciones no se limita a la reactivación de las mesas de trabajo, para las cuales requerimos contar con la



información oportuna en aras hacer los respectivos análisis y llevar avances a dichos espacios y hacer un uso eficiente de los recursos.

Quedo a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

Edwin Estrada Hernández
Viceministro Telecomunicaciones

Cc digital:

Sr. Luis Adrián Salazar Solís, Ministro, MICITT.

Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora General, CGR

Sra. Angélica Chinchilla Medina, Directora de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones, MICITT.

Archivo

